

- " logrado acuerdo en los Plenarios y que deberán figurar en el nuevo Estatuto;
- " f) Comunicar al Congreso Nacional los acuerdos relativos a Ley de Educación Superior;
- " g) En caso que el Estatuto no fuere promulgado antes del 30 de marzo de 1969, la Mesa Directiva de la Convención de Reforma procederá a convocar, con una antelación de 20 días a lo menos, a elecciones para constituir el Senado Académico Transitorio que reemplazará en sus funciones a la citada Mesa Directiva y a la Comisión Central de Reforma.
- " 2. Comisión Central de Reforma, con una adecuada representación de la Sede de Valparaíso (3) y de las Sedes Regionales (5) tendrá a su cargo:
- " a) El estudio de los Reglamentos que habrán de dictarse en conformidad al nuevo Estatuto, y
- " b) En general efectuará los estudios necesarios para su aplicación una vez promulgados.
- " 3. El Consejo Universitario, quien continuará administrando la Corporación". En relación con la constitución del Senado Académico Transitorio, se acordó lo siguiente:
- "El Senado Académico Transitorio estará formado por 104 miembros, de los cuales 70 serán representantes del sector académico, 26 de los estudiantes y 8 del sector del personal no académico.
- "Los miembros académicos del Senado Académico Transitorio se distribuirán en la siguiente forma: 44 pertenecerán a los organismos universitarios de Santiago, 16 a los Centros o Sedes Regionales y 10 a la Sede de Valparaíso.
- "De los 44 académicos de Santiago, 22 serán elegidos por la Sede o Sedes establecidas en los Plenarios de Reforma o los Plebiscitos a que éstos dieren lugar, y los restantes 22 por las actuales Facultades según la siguiente distribución:
- | | | |
|----------------------------------|---|----------|
| " Ciencias Físicas y Matemáticas | 3 | miembros |
| " Filosofía y Educación | 3 | id. |
| " Medicina | 3 | id. |
| " Ciencias Económicas | 2 | id. |
| " Ciencias Jurídicas y Sociales | 2 | id. |
| " Química y Farmacia | 2 | id. |
| " Agronomía | 1 | id. |
| " Bellas Artes | 1 | id. |
| " Ciencias | 1 | id. |
| " Ciencias Pecuarias y Med. Vet. | 1 | id. |
| " Ciencias y Artes Musicales | 1 | id. |
| " Odontología | 1 | id. |
| " Arquitectura | 1 | id. |
- "Tendrán derecho a voto para designar los representantes del sector académico, todos los académicos que formaron el cuerpo electoral para las respectivas Comisiones de Reforma. Los representantes de los estudiantes y del personal no académico serán elegidos en la forma que determinen sus propios estatutos cuidando que exista una adecuada representación regional.
- "En todo caso, deberá garantizarse en toda elección para el Senado Académico Transitorio, de cualquier estamento que sea, el voto universal, directo y secreto y el sistema de representación proporcional.
- "El Senado Académico Transitorio elegirá de entre sus miembros un Comité Directivo de siete personas, que dirigirá sus sesiones y será su mandatario.
- "Un artículo transitorio del Estatuto Orgánico legalizará al Senado Académico Transitorio, el que asumirá la autoridad de la Universidad de Chile al promulgarse este cuerpo legal y continuará en sus funciones hasta la instalación de las nuevas autoridades universitarias pertinentes. Para completar esta elección e instalación de autoridades definitivas, el Senado Académico tendrá un plazo de seis meses contados desde su instalación".

Con el objeto de exponer estos acuerdos, nos parece absolutamente necesario, con lo cual ha concordado el señor Rector, abocar al H. Consejo a una Sesión Especial que permita precisar claramente este período de transición. Saluda muy atentamente a usted.

ENRIQUE PARÍS
Presidente

El H. Consejo toma conocimiento y debate sobre la nota dirigida al señor Rector Subrogante por el Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, la cual se acompaña como anexo de esta acta (67. extr. 14-10-68)

El señor Rector Subrogante expresa que tiene el agrado de abrir esta sesión extraordinaria, convocada para que el Consejo Universitario reciba a la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma y tenga la oportunidad de intercambiar opiniones con los organismos que se están preocupando de dar una nueva estructura a la Universidad.

Hace presente que el Consejo está vivamente interesado en colaborar en el desarrollo del proceso de reforma y ofrecer la posibilidad de que todos los sectores universitarios tengan un cabal conocimiento de todas las etapas por las cuales ha atravesado.

La actividad diligente desplegada por quienes asistieron a los Plenarios de Reforma y el deseo de todos los sectores de alentar el comienzo de una nueva etapa en la organización de la vida universitaria, son garantía de que los cambios que se esperan serán logrados por la vía más expedita e inteligente.

Las conclusiones de los Plenarios de Reforma y otros antecedentes relativos a esas jornadas se encuentran en el documento que el Presidente de su Mesa Directiva tuvo la gentileza de hacer llegar a los señores Consejeros. Los acuerdos adoptados tienen conexión directa con el sistema de trabajo de las autoridades que van a dirigir a la Universidad en el llamado período de transición. Es así como se establece que la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma tendrá la obligación de redactar el nuevo Estatuto Orgánico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de los Plenarios. Para estos efectos el Consejo Universitario acordó, en la sesión pasada, delegar esta función en la citada Mesa que para estos efectos actuará integrada con los juristas señores Alvaro Bunster y Francisco Cunplido.

Otra de las obligaciones de la Mesa Directiva de los Plenarios será la de tramitar la promulgación del Estatuto ante las autoridades. Con respecto a esta materia, el señor Rector Subrogante informó al Presidente de dicha Mesa, señor París, y a los miembros de este Consejo, que el espíritu de esta disposición es entregar el proyecto de nuevo Estatuto Orgánico al Consejo Universitario para que éste, de acuerdo con la legislación vigente, lo envíe al Poder Ejecutivo. Cree que en la realización de esta tarea va a ser necesario que el Consejo trabaje en conjunto con la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma para aportar la experiencia que ha acumulado a través de la redacción de varios proyectos de Estatuto Universitario.

En relación con las tareas de la Mesa Directiva, señaladas en las letras c), d) y e), sobre llevar a la práctica los acuerdos de la Convención, elegir e instalar el Senado Académico Transitorio y efectuar referéndum sobre las materias en que no se haya logrado acuerdo en los Plenarios, y que deban figurar en el nuevo Estatuto, el señor Rector Subrogante manifiesta que el Consejo Universitario estimó que son materias de la incumbencia directa de la Mesa de los Plenarios.

Cree que la comunicación al Congreso Nacional de los acuerdos relativos a la Ley de Educación Superior ya se hizo, en conformidad a la letra f).

El acuerdo contenido en la letra g) se refiere a la decisión de la Mesa Directiva de convocar a elecciones para constituir el Senado Académico Transitorio, que la reemplazará en sus funciones, si no se hubiere promulgado el nuevo Estatuto Universitario antes del 30 de marzo de 1969.

Continúa diciendo el señor Rector Subrogante que la Comisión Central de Reforma, con una adecuada representación de la Sede de Valparaíso y de las sedes regionales, tendrá a su cargo el estudio de los Reglamentos que habrán de dictarse en conformidad al nuevo Estatuto y efectuará, en general, estudios para su aplicación una vez promulgados. Agrega que el Consejo estima de toda conveniencia que la Comisión Central de Reforma acumule antecedentes que le sirvan de fundamento para la futura reglamentación de la Universidad, de acuerdo con el nuevo Estatuto.

Finalmente expresa que el Consejo Universitario tomó conocimiento del acuerdo sobre la constitución del Senado Académico Transitorio.

El Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, señor París, manifiesta que la discusión de los problemas de la Universidad, que se inició con los plenarios de reforma, en ningún modo puede entenderse como un proceso acabado y que hay importantes materias que quedaron fuera de los acuerdos a que se ha referido el señor Rector Subrogante, las cuales se tendrán que ir analizando a medida que se avance en la implantación de un nuevo régimen para la Universidad.

Hace presente que los integrantes de la Mesa Directiva que él preside han recibido la máxima colaboración de parte de las autoridades legales de la Universidad, y un trato especialmente deferente del señor Rector Subrogante. Cree que la actitud del señor Rector corresponde a la visión que él tiene de la necesidad de eliminar divisiones internas, motivadas por posiciones subalternas.

Los acuerdos de los Plenarios de Reforma relativos a los organismos que conducirán el proceso reformista y que administrarán la Universidad, constituyen la culminación de una etapa de discusión que, como es comprensible por la trascendencia que tiene, ha provocado muchas heridas, algunas de ellas de difícil cicatrización. Quienes trabajan en la reforma harán lo posible por que no haya divisiones, no en función de intereses personales, sino del fin último, que es el desarrollo de esta Universidad.

En lo que podría llamarse la primera etapa de la reforma hubo distintas posiciones sobre los objetivos y los métodos para llevarla a cabo, y hay personas que aun siguen pensando que los procedimientos usados no han sido los mejores para reestructurar y acondicionar nuestra Universidad a las exigencias de esta época, y que pudo evitarse, por ejemplo, la toma de establecimientos por los estudiantes. También han adoptado posiciones enérgicas los miembros del cuerpo académico y el personal administrativo y de servicio de la Universidad. Cree que en este momento no es procedente hacer una historia del movimiento que se ha llevado a cabo en la Corporación que, a su juicio, fue justo, porque sólo con el transcurso del tiempo podrá saberse qué ocurrió exactamente y cómo pudo evitarse.

Piensa el señor París que los dirigentes del movimiento reformista tienen la responsabilidad de transformar a la Universidad de Chile en una institución que esté en condiciones de responder, no sólo a los requerimientos de futuro estudiantes, sino también a las necesidades de toda la nación, y que aparezca ante la comunidad chilena impulsando la educación con un sentido independiente al servicio de ella, y cuyas actividades de extensión reflejen sus inquietudes. Es de vital importancia, en consecuencia, que la Universidad de Chile no sea sectaria, en el sentido de que no sea patrimonio de algún grupo ideológico o de algún sistema de pensamiento que impida la convivencia natural de todas las tendencias que se dan dentro de la sociedad chilena. Sin embargo, para que se produzca la libre expresión de todas las opiniones, es necesario que exista unidad interna en cuanto a los objetivos generales de la Corporación.

La dirección en que la Universidad va a orientar su futuro desarrollo deberá corresponder al criterio que sobre el particular tenga la mayoría de la comunidad, el cual deberá ser respetado por quienes no compartan esa posición, en virtud de la vigencia del principio de la democracia representativa.

Estima el señor París que es muy importante en este momento de transición que está viviendo la Universidad, que ésta no aparezca ante la opinión pública como un organismo internamente dividido, porque hay grandes compromisos que obligan a un trabajo unitario.

Su propósito, como Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, es otorgar la más amplia garantía para que todos puedan expresar su pensamiento sobre la nueva estructura universitaria, sin perjuicio de cuidar por la unidad interna de la Corporación. Va a ser necesario, entonces, que algunos sectores de minoría depongan sus actitudes intransigentes porque sus posiciones no son compartidas por la comunidad universitaria.

La Convención ha definido los organismos que tendrán a su cargo el gobierno de la Universidad en el período de transición entre la antigua estructura y la nueva. Entre éstos se encuentra la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, a la cual se le señalaron las obligaciones a que se refirió el señor Rector Subrogante. También se dejó constancia de lo que se concibe como atribuciones del Consejo Universitario.

Prosigue diciendo el señor París que el Rector y el Consejo Universitario son las autoridades que legítimamente representan a la Corporación. Es por ello que cuando se le encomendó a la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma la tarea de tramitar la promulgación del Estatuto ante las autoridades, se pensó que se tendría que realizar un trabajo conjunto con el Consejo en torno al Estatuto, en forma perfectamente coordinada. Cree que ello es posible porque al parecer no existen graves divergencias de apreciación entre los señores Consejeros y los miembros de la Mesa Directiva sobre las materias de fondo que deberá contener el nuevo Estatuto Orgánico.

Dice que si un miembro del Consejo, por ejemplo, considerara inadecuado establecer una sede universitaria en Iquique porque a su juicio los estudios que allí se imparten no son de nivel académico, no sería posible que la Mesa Directiva volviera a discutir este tema, porque hay un acuerdo de la Convención, adoptado con el quórum necesario, para que las sedes universitarias de provincias figuren en el Estatuto Orgánico. Distinto es si el Consejo plantea la necesidad de establecer, en una disposición transitoria, cuál va a ser la forma de administración que van a tener las sedes, por cuánto tiempo, etc.

En su opinión va a resultar extraordinariamente valioso el diálogo con el Consejo Universitario, por la rica experiencia que éste ha acumulado.

Con relación a las otras obligaciones de la Mesa Directiva, el señor París piensa que ninguna de ellas tiene la trascendencia de un mandamiento, que si no se cumple hace incurrir en pecado mortal con la reforma. En su opinión, es fundamental que desaparezca la imagen de una Universidad internamente dividida, porque conspira en contra del proceso reformista. De ello se desprende que es necesario reconocer que en este instante el Consejo Universitario es el único organismo constituido en conformidad a la ley y que no existe una barrera entre él y las entidades encargadas de la reforma, sino que hay una amplia comunicación. Dentro de este espíritu estima que no es lógico decir que la resolución de un problema determinado compete a tal o cual autoridad o persona en forma exclusiva.

Entre las materias que han quedado pendientes en los plenarios y que han sido entregadas a los organismos reformistas, se encuentra el presupuesto, cuyo estudio sugiere sea sometido a una Comisión integrada por dos miembros del Consejo, dos integrantes de la Mesa Directiva y dos personas pertenecientes a la Comisión Central de Reforma. Este estudio estaría relacionado con la formulación de una política presupuestaria destinada a aplicarse en el futuro. No se trataría, en consecuencia, de la confección de un presupuesto con todos sus detalles.

Para esta tarea la Comisión propuesta se haría asesorar por los organismos técnicos que existen en la Universidad, y una de sus principales funciones sería la de desarrollar, tanto dentro como fuera de ella, la conciencia de que la Universidad del Estado necesita tener un presupuesto suficiente para cumplir sus fines. Se podría hacer una campaña publicitaria en el diario "El Mercurio" con el objeto de que todos los sectores se informaran de las necesidades presupuestarias de la educación superior estatal, representada mayoritariamente por la Universidad de Chile.

Además de la Comisión que se propuso para el estudio del presupuesto, habría que nombrar otras para que se ocuparan de diversas materias, como por ejemplo, la extensión universitaria. A su juicio, las escuelas de verano que han funcionado en la Universidad no podrán seguir teniendo el carácter que se les ha dado hasta ahora, sino que deberán reflejar el espíritu reformista que se está desarrollando y ser capaces de enfrentar el problema universitario como una de las cuestiones más importantes de nuestra época.

Estima el señor París que los principales problemas universitarios que surjan en este período de transición pueden ser resueltos en conjunto por los organismos de la reforma, y entre ellos incluye al Consejo Universitario, porque éste ha sido reestructurado a través del proceso de generación de sus integrantes. Es incuestionable, en consecuencia, la legitimidad de sus autoridades desde el punto de vista reformista. Sin embargo, si se presentara el caso de que algunos señores Consejeros discrepan con la mayoría de la comunidad universitaria en la apreciación de determinadas cuestiones, la Mesa Directiva tendría que dudar del reformismo de esas personas. Confía en que ello no ocurra, porque cree hay una clara coincidencia entre todos los que hoy dirigen la Universidad sobre los problemas que la época plantea en el plano de la educación superior.

Una tarea de primordial importancia que tendrá a su cargo la Mesa Directiva va a ser la de efectuar una consulta a la comunidad universitaria sobre las materias en que no se ha logrado acuerdo en los plenarios, y que deberán figurar en el nuevo Estatuto. Serán objeto de consulta dos declaraciones de principios sobre qué es la Universidad de Chile, las que representan posiciones que no se han podido conciliar.

La Mesa Directiva tiene conciencia de que el referéndum es un asunto muy delicado, que tal vez dañe a la Universidad, provocando divisiones artificiales entre sus miembros.

También será objeto de consulta la determinación de las funciones que le corresponderán a las Facultades, ya sea como un organismo de coordinación en el área académica, o como ente de poder en el plano docente y administrativo. Cualesquiera que sean los términos en que se apruebe la definición de la naturaleza de las Facultades, se va a plantear la necesidad de esclarecer la forma en que se va a integrar la sede de Santiago. Además, habrá que formular una política en el sentido de determinar si las ciencias y la tecnología se van a separar en sedes distintas o si se pueden agrupar en una sola. A su juicio, todas estas materias deben ser estudiadas por todos los organismos que en este momento gobiernan la Universidad.

La Mesa Directiva va a necesitar la ayuda de todas las autoridades de la Corporación para realizar el referéndum, porque en algunos casos va a ser un poco complicado el mecanismo de la votación.

Finalmente, el señor París deja constancia de que la Mesa Directiva que preside tiene conciencia de la gran responsabilidad que le cabe en el proceso reformista, y que está dispuesta a trabajar, tratando de no agrandar las diferencias de criterio que pueda haber para abordar esta tarea.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, expresa que, aceptando una invitación del señor Rector Subrogante y de los señores Consejeros, asiste a esta reunión con el objeto de dar cuenta de las funciones y atribuciones que competen a dicha Comisión durante el período de transición que vive la Universidad.

En primer término, es necesario definir qué se entiende por período de transición y hasta cuándo dura. La idea que se tuvo presente en la comisión respectiva de la Convención, fue que se tuviera por etapa de transición la que se prolongue hasta el momento en que en la Universidad estén constituidos los organismos que aprobó la Convención de reforma, es decir, Departamentos, Sedes, Facultades, etc., y que se puedan elegir las autoridades.

Dentro del período de transición deberá elegirse un Senado Académico Transitorio antes del 30 de marzo. Por los antecedentes que se han recibido del señor Ministro de Educación, es posible que para esa fecha todavía no exista el nuevo Estatuto Universitario.

Estima el señor Vargas que la instalación de dicho Senado Académico va a constituir el hito más importante del período de transición, porque él va a concentrar las atribuciones que la Convención pensó que debía tener una autoridad universitaria contemplada en el Estatuto.

Hasta el momento en que se elija el Senado Académico Transitorio, la Convención acordó que existieran tres organismos en la Universidad, a los cuales se les asignó funciones específicas bastante claras. El Consejo Universitario debe mantener la continuidad administrativa en el gobierno de la Corporación. La Mesa Directiva debe preocuparse fundamentalmente de redactar el nuevo Estatuto y tramitar su promulgación ante las autoridades, y a la Comisión Central de Reforma se le encomendó la tarea de dedicarse en forma preferente a todas aquellas materias que están relacionadas con la elaboración de los reglamentos de la Universidad.

Ha sido el ánimo de la Convención que se dicte un nuevo Estatuto Universitario, que sin ser indefinido, sea lo suficientemente amplio como para permitir la constante renovación de la Universidad, sin necesidad de modificar o complementar su texto sino a través de los reglamentos. No se desea que se vuelva a repetir la experiencia del actual Estatuto Orgánico, de 1931.

Dentro del señalado propósito, la redacción del Reglamento de la Universidad va a constituir un trabajo bastante complejo, por cuanto irá más allá de lo que normalmente se considera un reglamento. A fin de cumplir adecuadamente esta labor, la Comisión Central de Reforma solicita una estrecha colaboración del Consejo Universitario, tal como la ha tenido hasta ahora.

En seguida, el señor Vargas señala la conveniencia de formular, a la brevedad posible, un conjunto de normas que posibiliten el establecimiento, de acuerdo con los principios que se aprobaron en la Convención, de las nuevas estructuras de la Universidad. Agrega que el proceso de reforma ha generado una verdadera ansiedad por instituir organismos ya reformados, es decir, por crear Departamentos, Facultades y Sedes de acuerdo a los nuevos principios. Cree que si no se dan pronto las líneas directrices de la futura organización de la Universidad, se corre el peligro de que se produzca un verdadero caos.

El espíritu de la Convención es que todos los Departamentos de la Universidad se articulen de una manera perfecta, constituyendo una verdadera red que elimine las barreras que han existido entre las diversas Facultades.

Con respecto a la idea de Facultad, hay opiniones en el sentido de que ésta debe ser un organismo fuerte de poder, y otras que la conciben como una organización de tipo esencialmente coordinador. Cualquiera que sea la definición que se establezca en definitiva, la Comisión Central de Reforma espera que la Facultad sea una institución abierta, que se vincule con otras a través de los Departamentos. Para que se concreten estas aspiraciones es necesario definir un concepto de Departamento, aplicable a todas las Facultades y Sedes. La Comisión Central de Reforma piensa abordar este trabajo mediante la formación de Comisiones especiales para que entreguen conclusiones concretas.

Uno de los asuntos más importantes, cuyo estudio implica una gran responsabilidad, es el examen del problema presupuestario. El acuerdo de la Comisión Central de Reforma sobre esta materia fue no ocuparse del presupuesto actual en lo contingente, sino de elaborar una política que permita a la Universidad utilizar en forma racional su presupuesto.

Con relación al presupuesto para el año 1969, la Comisión que preside el señor Vargas estima que sería de gran utilidad que el Consejo Universitario conociera el resultado de su trabajo sobre política presupuestaria. Con este fin dicha Comisión tiene el propósito de hacer llegar a este Consejo sus conclusiones.

Si entre el Consejo Universitario y la Comisión Central de Reforma se produjera un desacuerdo en cuanto a la manera de distribuir el presupuesto, teniendo en vista las líneas directrices enunciadas por ésta, cree el señor Vargas que los miembros de dicha Comisión se sentirían obligados a hacer presente a los señores Consejeros que se trata de una elaboración de tipo político para llegar a una determinada meta. Ello no implicaría entrar en conflicto con el Consejo Universitario.

Finalmente el señor Vargas deja constancia de que el ánimo de la Comisión Central de Reforma es trabajar en estrecha colaboración con todos los organismos de la Universidad, y particularmente con el Consejo Universitario que puede brindar, sin duda alguna, los mejores elementos técnicos para que aquélla cumpla su cometido. Espera que esta Comisión pueda entregar el resultado de su actividad dentro de un plazo relativamente breve.

El señor Rector Subrogante manifiesta, refiriéndose a las palabras del señor París, en cuanto expresaba que el espíritu reformista del Consejo Universitario estaría condicionado al hecho de que sus miembros no discreparan del criterio de los organismos de la reforma, que en su opinión este Consejo tiene el derecho a expresar con plena libertad su pensamiento, por muy contrario que sea a las conclusiones y acuerdos de los plenarios de reforma.

Estima que en ningún caso los planteamientos que formule el Consejo Universitario podrían significar fuente de conflictos, porque todos los sectores están en este momento empeñados en promover el mejoramiento de esta Universidad.

Por otra parte, considera que se faltaría a los principios más elementales de la democracia si el Consejo fuera cuestionado por manifestar una opinión minoritaria, con relación a la que tuviera la Mesa Directiva u otro organismo. Rechaza, por tanto, las expresiones del señor París en este sentido, creyendo interpretar a los demás integrantes del Consejo.

En lo que se refiere al aspecto presupuestario, tanto el señor París como el señor Vargas han demostrado sus inquietudes sobre el particular. Estas preocupaciones son también compartidas por el Consejo, el que quisiera tener una mayor cuota de responsabilidad en esta materia.

Aprovecha esta oportunidad para recordar a los señores Consejeros que deben presentar a la mayor brevedad posible sus observaciones al presupuesto para el próximo año. Agrega que la situación financiera es bastante grave en la actualidad y que va a ser más difícil si se piensa introducir cambios fundamentales en la Universidad, porque ello va a significar, indudablemente, un mayor gasto.

Dentro del problema presupuestario hay que distinguir la insuficiencia de recursos y la distribución de ellos. En este último aspecto cree que el Consejo debe poner el mayor interés a fin de obtener los mayores beneficios. La experiencia indica que todos los años cada Facultad reclama para sí una mayor cuota de presupuesto y que se producen situaciones tensas que muchas veces impiden llegar a acuerdos.

Con respecto al período de transición, que vendría después del 30 de marzo, en que el Senado Académico Transitorio reemplazaría al Consejo Universitario, pregunta qué organismo sería el que continuaría la representación legal de la Corporación en sus relaciones con otras instituciones públicas.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, hace presente en primer término, que por las informaciones que ha recibido del señor Ministro de Educación, es altamente probable que llegue el 30 de marzo sin que aún se haya dictado el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad, en

cuyo caso va a ser necesario convocar a una elección para elegir al Senado Académico Transitorio.

La Comisión que él preside consideró esta posibilidad y algunos de sus miembros estimaron que en este caso se podría unir dicho Senado al Consejo Universitario, para abordar juntos los problemas de política universitaria. De esta manera el nuevo organismo tendría legitimidad ante el Supremo Gobierno y autoridades en general.

El señor Decano Kusnetzoff cree que no hay ninguna razón para temer que antes del 30 de marzo del próximo año no esté promulgado el nuevo Estatuto Universitario. Estima que las consultas plebiscitarias se van a realizar entre el 10 y 12 de noviembre y que la redacción del Estatuto quedará concluida en la primera semana de diciembre. En tal caso, se contaría con casi cuatro meses para solicitar al Ejecutivo el envío al Parlamento de la Ley de Educación Superior y tal vez se podría obtener su rápido despacho dándole al trámite la máxima urgencia.

Sugiere que por ahora el Consejo no se preocupe de discutir qué sucederá si al 30 de marzo no se hubiere promulgado el Estatuto, sino que se ocupe de ello una vez que el proyecto respectivo se encuentre redactado y se tenga una visión más clara de los plazos con que se cuenta.

El señor Rector Subrogante dice que está de acuerdo con la idea de que el momento oportuno para decidir sobre la situación que se presente con posterioridad al 30 de marzo, si no hay Estatuto Orgánico a esa fecha, será aquél en que el proyecto respectivo esté redactado. Entonces habrá que tratar de saber cuál es la disposición del Supremo Gobierno con respecto a la Ley de Educación Superior. En todo caso, cree que este problema debe ser esclarecido antes de fin de año.

Continúa diciendo que dado que no se puede detener la marcha de la Universidad, el Consejo ha debido abocarse a la consideración de varios e importantes asuntos, entre ellos, la provisión de cargos vacantes. Al respecto, ha acordado no llamar a concurso para proveer cargos en forma definitiva. Sin embargo, cuando una persona ha ocupado un puesto por dos años en interinato es necesario llamar a concurso para proveerlo en propiedad.

Se podría evitar la provisión de cargos en forma permanente en este período de transición, si el Consejo Universitario, con acuerdo de la comunidad académica, estableciera que los puestos que se proveyeran por concurso en este período cesarían en el momento en que entrara en vigencia la nueva legislación.

Con relación a la inquietud señalada por el señor Vargas, existente en muchos sectores universitarios, por aplicar a brevedad posible los conceptos de la departamentalización, el señor Rector Subrogante cree que no sería necesario esperar la dictación del nuevo Estatuto para que el Consejo diera su opinión y facilitara la aplicación de las normas que crean los Departamentos.

El señor Decano Jadresic deja constancia de que ha sido particularmente grato para él escuchar en este Consejo las intervenciones de los señores París y Vargas.

En cuanto al período que se avecina, piensa que fácilmente el Consejo Universitario y los organismos de la reforma van a trabajar en estrecha colaboración, porque tanto los Decanos como los miembros de la Mesa Directiva de los Plenarios y la Comisión Central de Reforma son representantes de la comunidad universitaria.

Luego informa que estuvo recientemente en la ciudad de Mendoza Argentina, donde asistió a una conferencia de la Federación de Facultades de Medicina. A lo largo de las discusiones que allí se realizaron, tuvo ocasión de constatar la gran identidad de objetivos y aspiraciones que existe en las Facultades de Medicina de ese país, los cuales coinciden, en gran medida, con los de la Facultad de Medicina de esta Universidad. Asistió a la reunión de clausura el Presidente de la Confederación Panamericana de Facultades de

Medicina, doctor Amador Neghme, quien manifestó que era absolutamente necesario promover cambios de estructura e implantar la departamentalización. Estos hechos demuestran al señor Decano Jadresic que en toda América se está produciendo una aceptación general de los postulados que inspiran la reforma en esta Casa de Estudios.

En seguida dice el señor Decano Jadresic que durante el desarrollo de los Plenarios de Reforma él planteó la necesidad de constituir un Senado en el cual se incorporaran los Decanos de las Facultades, a fin de darle a este organismo una fisonomía legal. Esa proposición no fue acogida, pero al parecer se podría adoptar una resolución semejante para el caso en que el nuevo Estatuto no fuera promulgado antes del 30 de marzo de este año.

A juicio del señor Decano Jadresic, es muy importante que en este momento de transición se busque la unidad de los objetivos que orientan la reforma, porque es evidente el perjuicio que ha sufrido su prestigio, especialmente en el extranjero, donde se cree que en esta Corporación reina una verdadera anarquía. En la reunión a que acaba de asistir en Mendoza, tuvo ocasión de darse cuenta de la sorpresa con que en los círculos universitarios de ese país se informaron que en la Universidad de Chile se desarrollaban normalmente las actividades docentes y que en todas las carreras se cumplían correctamente los "currícula".

La opinión que se tenga sobre lo que sucede en la Universidad no puede pasar inadvertida para ésta, porque la ayuda que recibe de diversas instituciones internacionales está siendo postergada mientras no se sepa la verdadera dirección en que se encamina la reforma.

El señor Decano Ramírez expresa que se siente muy complacido de asistir a esta reunión ampliada, en que están participando tres entidades que cumplen diversas funciones en el proceso de reforma, con una especie de división del trabajo. Estima que entre el Consejo, la Mesa Directiva de los Plenarios y la Comisión Central de Reforma deberá producirse una adecuada vinculación que permita realizar un trabajo de verdadero provecho para la Universidad.

Dice que la lectura de la nota del señor París, que se ha repartido a los señores Consejeros, le ha dejado la impresión de que hay algunos vacíos, es decir, que no se establece quién puede, con legítima autoridad, abordar determinados problemas muy importantes como son el presupuesto, con qué criterio se fijarán las cuotas de matrícula, si la Universidad en Santiago va a seguir absorbiendo a la mayoría de los postulantes de todo el país o va a ser necesario pensar en una Universidad Nacional, de manera que haya una adecuada dispersión de los alumnos a través de todo el territorio, etc. A su juicio, todas estas cuestiones requieren ser resueltas en conformidad a una política fundada en los conceptos que se han estado manejando con ocasión de la reforma.

No basta, en consecuencia, que se diga que el Consejo continuará administrando, porque dentro de la función administrativa no se comprende la facultad de diseñar una política general de desarrollo de la Universidad, de acuerdo con el espíritu de la reforma.

El camino para lograr un trabajo conjunto de los tres organismos que en este momento gobiernan a la Universidad es, a juicio del señor Ramírez, la celebración de reuniones como la que se lleva a efecto hoy y la constitución de comisiones especializadas para estudiar determinados problemas, sin perjuicio de que cada uno de los organismos de la reforma cumpla las tareas específicas que le corresponden.

Estima el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Educación que el día de hoy marca el nacimiento de un nuevo Consejo, con la incorporación de los Presidentes de los organismos de reforma, y propone que las sesiones futuras, así ampliadas, se sigan celebrando a fin de definir conceptos e ideas que no fueron examinados en su oportunidad. Cree que si se impulsa el estudio de los problemas universitarios con la participación de quienes se encuentran hoy reunidos, no se van a tener criterios divergentes para encarar una verdadera política universitaria.

El representante del Presidente de la República, señor Lavados, manifiesta que el Supremo Gobierno y él se sienten satisfechos de que la Universidad está encontrando cauces más normales para llevar a efecto la reforma, y que el proceso se esté desarrollando de manera más armónica.

Con respecto a las reflexiones que hacía el señor Vargas sobre la posibilidad de que al 30 de marzo de 1969 no se contara todavía con un nuevo Estatuto, dice que a la Universidad le corresponde decidir en el plano puramente académico. La dictación de la Ley de Educación Superior es de responsabilidad del Supremo Gobierno, pero éste no enviará el proyecto de ley respectivo sino cuando cuente con la mayoría política necesaria que asegure su aprobación. Se sabe que en algunos sectores del Congreso no hay ideas bien definidas en el sentido de apoyar la Ley de Educación Superior en cuanto faculta al Presidente de la República para promulgar directamente los estatutos de las Universidades.

Por otra parte —expresa— el Gobierno tiene plena conciencia de la importancia de las Universidades en el desarrollo del país y es por ello que mira con gran interés el proceso renovador que se está operando, pues ha visto con preocupación el hecho de que la Universidad orientaba sus actividades más bien hacia la satisfacción de los intereses de los Universitarios que a los de toda la comunidad.

El vicepresidente de la APEUCH, señor Olnagier, observa que no existe una conciencia clara sobre el proceso de reforma entre quienes no han participado directamente en él. De ello deduce que es necesario efectuar una adecuada publicidad de las materias que serán sometidas a referéndum en el próximo mes de noviembre. Esta publicidad, a su juicio, podría realizarse utilizando la radio y la televisión universitarias, además de las publicaciones de prensa, y tendría por objeto informar acerca del contenido de la reforma no sólo a la comunidad universitaria, sino al país en general.

Solicita concretamente que el referéndum no se realice sino después de 10 ó 12 días desde que se haya hecho una publicación sobre las materias sometidas a consulta.

El señor París expresa que evidentemente no puede hacerse un referéndum sin la debida publicidad previa de su contenido. Informa que el próximo miércoles 16 del mes en curso, la Mesa Directiva que preside espera contar con alrededor de 1.000 ejemplares de la primera edición de los acuerdos que serán enviados a todo el país.

La redacción de los folletos respectivos es bastante difícil porque se trata de exponer mociones y acuerdos que encierran diversas ideas y que se encuentran explicados en diferente forma. Se tiene el propósito de que el material esté listo para ser repartido a la comunidad universitaria alrededor del 26 ó 28 de octubre en curso. La impresión de estos folletos es bastante costosa y para ello se va a requerir el apoyo financiero de la Universidad.

El señor Rector Subrogante está de acuerdo con el señor París en el sentido de que debe ser la Universidad la que afronte los gastos que demande la reforma, y al respecto recuerda a los señores Decanos que en una sesión anterior se ha expresado que todos deben contribuir en la medida de sus disponibilidades, para lo cual es necesario hacer los trasposos correspondientes de fondos, a través del Departamento de Presupuesto y Finanzas.

Recuerda que el señor París señaló la necesidad de nombrar algunas comisiones de trabajo, entre otras, una destinada a estudiar la política presupuestaria de la Universidad. El señor Rector Subrogante estima que es atendible esta solicitud.

Por otra parte, hace presente a los señores Decanos que a la brevedad posible se deben someter al Consejo Universitario los proyectos de presupuesto de las Facultades. Sugiere que se nombre una comisión para que estudie, desde ahora, los documentos que propongan modificaciones.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, manifiesta que en conformidad a los acuerdos de la Convención compete al organismo

que él preside abocarse al estudio de la política presupuestaria de la Universidad. Es por ello que desea consultar a dicha Comisión sobre quiénes se ocuparían específicamente de la planificación presupuestaria. Hace presente que la Comisión Central de Reforma no estudiaría, naturalmente, la distribución de los recursos a través del grupo de trabajo que ella designe.

Solicita que el Consejo, una vez constituida la comisión que nombre la entidad de reforma, entregue a aquélla toda la información que en materia de presupuesto logre acumular. Al mismo tiempo, la comisión citada se comprometería a dar cuenta al Consejo de los resultados de su labor.

El señor Rector Subrogante dice que el Consejo no puede entregar un presupuesto definitivo por cuanto aun se ignora con qué recursos va a contar.

El Presidente de la Mesa Directiva, señor Paris, estima que como es muy probable que a raíz de la reforma surja la necesidad de hacer importantes modificaciones sólo a partir desde el 1º de julio.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, dice que la idea de algunos profesores fue formar una comisión de planificación en la cual participarían todos los miembros de la comunidad universitaria que pudieran aportar su experiencia y conocimientos. Compartiendo esa opinión y los conceptos expresados por el señor Paris, piensa que en la comisión para el estudio del presupuesto que nombre la entidad que él preside, podrían participar miembros de la Mesa Directiva y los señores Consejeros que estuvieran interesados en colaborar en esta materia.

El señor Rector Subrogante señala que, con respecto al presupuesto, hay dos problemas: uno se refiere a la planificación de la distribución de recursos, y otro a la elaboración de un proyecto de presupuesto de acuerdo con las necesidades de cada Facultad para el próximo año.

Solicita que el Consejo, una vez constituida la comisión que nombre la entidad de reforma, entregue a aquélla toda la materia.

El señor Decano Kusnetzoff manifiesta que con relación a la cuantía de los recursos, el debate se encuentra casi agotado y que evidentemente el presupuesto para 1969 se tendrá que elaborar sobre la base de los recursos que en definitiva se obtengan.

Le parece, sin embargo, que con el fin de lograr una mayor elasticidad en cuanto a la disposición de los recursos, las Facultades podrían no comprometer fondos en contratos de profesores e investigadores más allá de los primeros seis meses del próximo año. Esto no significa que los docentes e investigadores contratados en el primer semestre no van a seguir trabajando en la Universidad, sino que a partir del 1º de julio se podrían hacer con más libertad las modificaciones presupuestarias que aconsejaran las circunstancias.

El señor Decano Ramírez reitera el planteamiento que ya formuló, en el sentido de que, a su juicio, no existe ningún organismo que se pueda atribuir la facultad exclusiva de resolver determinados problemas, porque todos ellos conciernen más bien a la Universidad toda e interesan igualmente al Consejo, a la Mesa Directiva y a la Comisión Central de Reforma.

Piensa que de esta reunión debería nacer un cuerpo colegiado cuya misión fuera la de abordar los problemas de política universitaria, en el cual se conjugarían las experiencias del Consejo y de los organismos de la reforma. Cree que los resultados obtenidos serían mucho más fundados y las posibilidades de acción serían mucho más ricas.

El señor Decano Miras opina que el documento que hiciera llegar la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma al Consejo indica en forma bastante clara qué labores competen a cada uno de los organismos que en este momento gobiernan la Universidad, pero no señala cuál de ellos o quién debe hacerse cargo de la formulación de la política universitaria durante el período de transición.

Le complace, aunque no se haya dicho explícitamente, que el delineamiento de la política universitaria recaiga en los tres organismos cuyos representantes se encuentran hoy reunidos.

Con relación al estudio del presupuesto, sugiere que se nombre la comisión que propuso el señor Paris, integrada por miembros de los tres organismos que gobiernan hoy la Universidad, la cual podría actuar como una entidad de segunda instancia en cuanto se refiere a la distribución de los recursos con que se cuenta para el próximo año.

El señor Rector Subrogante expresa que por ahora es necesario elaborar un proyecto de presupuesto que sirva de base al Supremo Gobierno para considerar las necesidades de la Universidad, dentro de la distribución de recursos que se realiza en el presupuesto general de la Nación.

Aproximadamente en diciembre se va a tener un conocimiento efectivo de la cuantía de los fondos con que contará la Universidad. Piensa que entonces va a ser necesario que una comisión de la naturaleza de la que proponía el señor Paris, se ocupe del estudio de la política presupuestaria de la Corporación.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, comparte la opinión expresada en este Consejo en el sentido de que estas reuniones se repitan y se busque la integración entre los diversos organismos que se ocupan del estudio de la nueva organización de la Universidad, pero cree que también los demás miembros de la Comisión que él preside deben participar en dichas reuniones.

El señor Rector manifiesta su complacencia por el resultado de esta reunión, la que constituye un índice de lo que será en el futuro el trabajo coordinado que pueden realizar los distintos organismos que gobiernan la Universidad. Estima que en los próximos días podrán fijarse las condiciones en que se va a realizar el trabajo que requiere este período de transición.

Deja constancia de que el deseo de los miembros del Consejo es agilizar su acción e interpretar cada vez mejor las aspiraciones de la comunidad universitaria, siempre dentro del ámbito de la administración, aun cuando reconozca que en ciertos casos es difícil determinar hasta qué punto una medida administrativa no implica en el fondo una decisión política.

SE LEVANTA LA SESION. Fdo. RUY BARBOSA, Rector Subrogante. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Facultad de Valparaíso. Informaciones sobre la elección desarrollada en esa Sede para elegir Decano y Secretario de la Facultad. Nota del profesor Oscar Vera, a este respecto. Se produce debate. Se acuerda invitar a las sesiones del Consejo al profesor Juan Araya, a pesar de que aún no se le puede designar (65a. ord. 16-10-68)

En relación con una pregunta que hacía el señor Decano Luxoro, el señor Rector informa que el decreto que crea la Facultad de Valparaíso fue enviado a la Contraloría General de la República pocos días antes de la realización, en esa ciudad, de las elecciones para elegir Decano y Secretario de la nueva Facultad. Ignora si el referido decreto ha sido ya tramitado por el Organismo Contralor.

El Secretario General completa la información expresando que ha consultado en el día de hoy por el destino de ese decreto. El decreto está ya firmado por el Presidente de la República, pero la Contraloría no ha tomado razón de él aún.

El señor Rector expresa que mientras el referido decreto no esté tramitado no puede procederse a la designación de Decano de esa Facultad y es ésta la razón por la que no existe todavía un nombramiento en ese cargo en favor del señor Juan Araya. Agrega que don Oscar Vera le ha hecho llegar una nota en que le solicita se cite al H. Consejo a una sesión especial para considerar los antecedentes a que se ha referido en su nota de 8 de octubre en